



Resolución Directoral

ICA, 05 de Febrero del 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-000890-001, que contiene el Memorando N°0083-2024-HRI/DE, de fecha 16 de Enero del 2024, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde ordena se emita mediante Acto Resolutivo de Operatividad Continua de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N°059-2015/PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencias – COE", cuyo objetivo es establecer la organización, estándares y requisitos mínimos para el funcionamiento articulado de los COE en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 458-2018/MINSA, se crea en la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, la Unidad Funcional del Centro de Operaciones de Emergencia Salud (COE Salud), en su Artículo 2 las funciones generales de monitorear de manera permanente las 24 horas en los 365 días del año, los peligros, emergencias o desastres que puedan producir daños a la salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los "Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud" crea en la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, la Unidad Funcional del Centro de Operaciones de Emergencia Salud (COE Salud);

Que, mediante Resolución Directoral N°1701-2020-HRI/DE, donde se garantiza y legitima la intangibilidad de los Bienes y Presupuesto del Programa Presupuestal 068 del Hospital Regional de Ica, así mismo de su operatividad continua las 24 horas en los 365 días del año, con personal laborando turnos rotativos de 12 horas, según lo establecido en la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los "Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud";

III..

Que, mediante Resolución Directoral N°1057-2023-HRI/DE, donde se autoriza la operatividad continua del personal tanto asistencial como administrativo que realiza funciones en los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres "EMED", del Hospital Regional de Ica, Financiado por el Programa Presupuestal 068, laborando con turnos rotativos de 12 horas, garantizando su funcionamiento durante las 24 horas en los 365 días del año, según lo establecido en la Directiva Administrativa N°250-2018 MINSa DIGERD, aprobada con Resolución Ministerial N°628-2018/MINSa;

Que, el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Ica, desarrolla funciones de manera continua en la identificación y monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como la administración y reporte de información para la oportuna toma de decisiones en los respectivos ámbitos de la jurisdicción;

Que, mediante el Oficio Múltiple N°0010-2024-DG-DIGERD/MINSa; donde se solicita garantizar la intangibilidad, del Presupuesto y Recursos (Materiales, Humanos y de Infraestructura – EMED SALUD), asignados al Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PP068), para el año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N°001-2024-GORE-DIRESA-HRI/EMED, de fecha 24 de mayo del 2023 donde la Coordinadora del PP068 del Hospital Regional de Ica, presenta la solicitud sustentada de proyectar Resolución Directoral de Operatividad Continua de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Ica;

Que, Memorando N°0083-2024-HRI/DE, de fecha 16 de enero del 2024, en la que el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza se sirva emitir el Acto Resolutivo autorizando la Operatividad Continua de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Ica;

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA y la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y con la visación del Director Ejecutivo, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la operatividad continua de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres "EMED" del Hospital Regional de Ica, Financiado por el Programa Presupuestal 068, con personal tanto asistencial como administrativo laborando con turnos rotativos de 12 horas, garantizando así su funcionamiento, durante las 24 horas en los 365 días del año, según lo establecido en la Directiva Administrativa N°250-2018 MINSa/DIGERD, aprobada con Resolución Ministerial N°628-2018/MINSa.-----

ARTICULO SEGUNDO. - GARANTIZAR la Intangibilidad del Presupuesto y Recursos (Materiales, Humanos y de Infraestructura) del Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" del Hospital Regional de Ica. -----

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
GORE - ICA
DRA. OFELIA ALVARO DE ROMERO
ESP. ADMINISTRACIÓN EN SALUD
DIRECTORA EJECUTIVA DEL HRI